

FECHA: 21-NOV-2025

HORA: 11:44

Nro.: _____

FIRMA: _____

Naudia Delgado
21-11-2025
11:46



Chunchi
GAD Municipal



Resol. No.- 204-RC-GADMCH-2025

Chunchi, 18 de Noviembre del 2025

SEÑORES CONCEJALES.

Tlgo. Eduardo Espinosa ANALISTA DE DES. COM. Y COOP. INTERNACIONAL

Tlgo. Gustavo Quinde ASISTENTE TECNICO DE ACCION SOCIAL

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre del 2025, en el **QUINTO PUNTO**. Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN QUE FOMENTE EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN EL CANTÓN CHUNCHI. **RESUELVE:** Lic. Laura Aguirre.- Gracias, señor Alcalde, compañeros, señor Secretario, la Ordenanza para la promoción de la Cultura, el Arte y la Recreación que fomenta el uso de cuadro tiempo libre en el Cantón Chunchi, cuenta con informes técnicos, las asistencias, las actas, bueno también vale manifestar que la Comisión de Servicios Sociales también se ha reunido al análisis de esta ordenanza, como les había manifestado la mayoría de concejo, el objetivo principal de esta ordenanza es fomentar y promover el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas en el cantón Chunchi, el fin último es promover el uso adecuado del tiempo libre para generar proyectos de vida, resaltar valores culturales con la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y la ciudadanía en general, la necesidad se crea de esta ordenanza a partir de fomentar la cultura y el arte y la recreación que es esencial para el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad, actualmente Chunchi enfrenta retos de la accesibilidad a estos espacios y no cuenta todavía con un marco normativo claro para potenciarlos, contamos con un proyecto que es el uso adecuado del tiempo libre, pero sin embargo queremos potenciar este proyecto mediante la política pública, dándole soporte hasta con recursos económicos, la protección a la juventud se destaca que los espacios adecuados en tiempo libre son fundamentales para el desarrollo físico y emocional de niños y jóvenes y ayuda a prevenir el riesgo y la vulnerabilidad frente a situaciones como el abuso, la explotación, la violencia y también el consumo de drogas y el alcohol, los fines específicos. La ordenanza busca lograr la cohesión social y fortalecer el sentido de pertenencia, el desarrollo económico a través del turismo cultural y el apoyo a artistas locales también se está dando un presupuesto que es menor al 1.5 Señor alcalde, de los ingresos propios recaudados del presupuesto anual asignado a desarrollo social y cultural, se quiere además que exista, bueno existe ahorita música, está la danza pero con los adultos mayores, con los jubilados de Bailoterapia, pero también se quiere que haya actividades, artísticas, como la pintura, que exista la danza pero ya de una manera permanente, pero no sólo con el grupo de jubilados sino también con otros niños,

Recibido
21/11/2025

Recibido
SM
21-11-2025

Laura Aguirre
24-11-2025
Peribin

[Signature]

SG

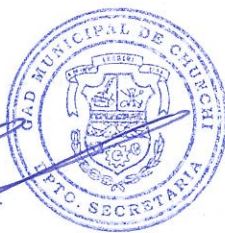
jóvenes, adolescentes, pero en esta ordenanza también uno de los objetivos es descentralizar, que no todas estas actividades estén en el municipio y solamente en el centro urbano, sino que también algunos de los profesores puedan ir a las parroquias, bueno fuera un día a la semana o una vez cada 15 días, con eso ya estaríamos cubriendo también la zona rural, las parroquias, se habló también con los presidentes de las juntas parroquiales, algunos vocales y ellos están totalmente de acuerdo, entienden de que no todo el dinero va a salir desde el municipio, pero sí por lo menos que ellos nos puedan ayudar los que tienen carro con transporte, el caso de Llagos y Gonzol, caso de Compud, no tiene transporte, pero ellos dijeron que pueden ayudar con el insumo en pintura, con los materiales, entonces es bueno trabajar de la mano con los presidentes de las juntas parroquiales se habló aquí con el Departamento de Acción Social, Desarrollo Comunitario, también se cuenta con el informe de ellos y ellos están totalmente de acuerdo en que se pueda descentralizar estos servicios, para eso mismo se le ha asignado el recurso mencionado para que se pueda cubrir todas las áreas del canal no podrá ser inferior al 1.5 del presupuesto, pero de los ingresos propios tiene que ser mayor a ese porcentaje y para culminar, la población prioritaria y los enfoques son prioridad los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, se está garantizando la inclusión plena de personas con discapacidad y de la participación equitativa de todos los sectores, incluyendo pueblos, nacionalidades y mujeres se establecen enfoques específicos para niños en los artículos del Código de Niñez y Adolescencia, también cita el COOTAD, la Constitución y demás normas que rigen a nivel nacional entre las disposiciones transitorias la Unidad de Desarrollo Comunitario tendrá un plazo para formular un proyecto completo y poder alinearlos a esta nueva ordenanza, presentando la planificación y el presupuesto necesario es por los profesores para que puedan brindar algunas actividades, además de las que ya tenemos. Lo que queremos evitar es conductas de riesgo de que los jóvenes, niños y personas en general puedan disiparse, puedan estas actividades desarrollarlas a nivel profesional y no solamente porque no tengo nada más que hacer me voy acá, sino queremos eso, potenciar y que ellos se vuelvan profesionales y a futuro puedan tener un trabajo que les dé un rédito a raíz de esto eso compañeros, en cuanto se puede manifestar. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno, pongo en consideración, señores concejales, la exposición por parte de la señorita concejala en este caso es para la aprobación en primera instancia si es que algún concejal tiene alguna consulta, alguna duda, alguna sugerencia, está a consideración de cada uno de ustedes, bueno yo quiero hacer mención de que justamente con la ordenanza esta para adelantarnos, en cuanto a lo que se refiere el instructor, se va a ver unos cambios aquí, va a venir un nuevo instructor, estamos también gestionando para que venga un nuevo instructor, obviamente que eso no tiene recursos de la municipalidad por parte de la Casa de la Cultura, porque nos habían solicitado los de la banda de pueblo, que en realidad el señor que está al momento no sabe muchos instrumentos, sabe lo que es saxofón, sabe lo que es creo que la guitarra, pero no tiene más conocimiento, se está reforzando como un nuevo instructor aparte, porque el señor que está actualmente creo que va a prestar nuestros servicios este mes nada más y viene para completar ya y sería importante que se acoja ya esta nueva

ordenanza porque ahí se suben también los productos, los productos en los cuales se va a pedir para que se pueda coordinar ya con las diferentes parroquias en ese sentido, el otro instructor, ese no tiene costo para que se dedique prácticamente a lo que es la instrucción de lo de la banda que ellos están solicitando, eso por adelantarles nada más y no sé si algún señor concejal tiene algún comentario más sobre la ordenanza, o si no, si es que pueden elevar a moción para que se pueda aprobar en primera instancia, está a consideración de ustedes. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor Alcalde, compañeros, si me permiten por favor, bueno, les había mostrado la anterior vez, esta hojita que ustedes ven aquí fue escrita por los niños menores de edad del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia. Ellos tienen muchas ideas como sector vulnerable de nuestro cantón que son los infantes, tienen ideas que uno se admira porque tienen mucho a desarrollarse y están en plena flor de la juventud, que ellos tienen ganas de volar y nos están solicitando a nosotros que les ayudemos con un impulso para ellos poder salir de esto, de lo que necesitan entre ello por eso a raíz de los jóvenes, sí quisiera más bien señor Alcalde, que para la aprobación en segunda instancia sea en la tarde, porque quiero que ellos estén presentes y de que se sientan orgullosos, que fueron quienes dieron muchas ideas para que salga esta normativa, esta política pública. Como se dijo hace un tiempo, ellos, bueno, pueden ir a música, bueno, pero no todos asisten, otros decían nosotros queremos baile, nosotros queremos danza, queremos pintura, o queremos actividades recreativas, conocer la historia de Chunchi, irnos nosotros y ellos están de acuerdo como que los padres de familia en poner materiales, poner lo que sea para también crear arte como pulseras, hay aquí una niñita que escribió las artesanías en pulseras, entonces nos están diciendo Municipio, ayúdenos entonces es también nuestra responsabilidad velar desde los más chiquitos, esta ordenanza quiere fomentar también la participación de toda la comunidad, es inclusiva y claro siempre que se cuente con el apoyo de todos los GADS parroquiales, instituciones internacionales, también están cooperaciones, fundaciones también por supuesto bienvenidos y poderle brindar un bienestar a todos aquí en el cantón, es por ello de que se mociona para la aprobación en primera instancia de la Ordenanza para la Promoción de la Cultura, el Arte y la Recreación que fomenta el uso adecuado del tiempo libre en el cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores Concejales, está en consideración la moción vertida por la señorita Concejal Laura Aguirre, para que se pueda aprobar en primera instancia dicha ordenanza mencionada, está en consideración de ustedes señores Concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Bueno, una vez que se cuenta ya con los informes respectivos de los diferentes departamentos y buscando el bienestar de los niños jóvenes acá del cantón Chunchi y como indicaba la compañera extender ojalá a las parroquias, a la zona rural para que las personas interesadas en lo que se refiere a la música, cultura, para que puedan acudir a participar de estos eventos apoyo la moción vertida por la compañera licenciada Laurita Aguirre. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias hay una moción acogida por parte del señor concejal, licenciado Edgar Naranjo, si algún Señor Concejal tiene alguna otra moción, antes de que exista de pronto otra moción para yo hacer únicamente extender una

palabra nada más, felicitarle señorita Concejala por la preocupación que ha tenido en la presentación de esta ordenanza que obviamente que usted lo acaba de mencionar y evidentemente es visible que los niños jóvenes necesitan ese apoyo, que no se encuentren desamparados, en este caso únicamente de que se podría coordinar porque tenemos también al joven Carlos Quito que no hemos trabajado de la manera como quisiéramos, no digo que está mal, sino que se sea más vinculado al instructor para que de esa manera puedan irse abriendo más espacios en cuanto a danza, deporte, en fin. Dicho esto señores Concejales, si es que no existe de pronto otra moción, tenga la bondad señor secretario proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde, señores y señoritas Concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Concejal licenciada Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo, en relación a que se apruebe en primera instancia la Ordenanza para la Promoción de la Cultura, el Arte y la Recreación que fomente el uso adecuado del tiempo libre en el cantón Chunchi. Señor concejal arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado señor concejal. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre, se ratifica en la moción. **Lic. Laura Aguirre.-** Correcto señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo, se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, **por unanimidad del pleno presente resuelven aprobar en primera instancia la ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN QUE FOMENTE EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN EL CANTÓN CHUNCHI.**

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

Recibido
22-11-2025
[Signature]